FORMATO No. 15
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C.,21 días del mes de abril de 2026.

Señores
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD DE RECLUTAMIENTO DE UPIT
Bogotá,

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. UPIT-CA-001-2026

Objeto: **Contratar los servicios para la producción, desarrollo y ejecución, por un monto ilimitado, de eventos institucionales, rendición de cuentas, espacios para la participación ciudadana o la difusión de planes y programas, entre otros, en los que la Unidad de Planificación de Infraestructura de Transporte - UPIT sea parte.**

El suscrito, a saber: **SILVIA PATRICIA GOMEZ UZCATEGUI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.359.226 expedida en san Cristóbal Táchira (Venezuela), domiciliado en: Bogotá, en calidad de representante legal., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos de la presente CONVOCATORIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA ENTIDAD adelanta un proceso de selección para contratar: **los servicios para la producción, desarrollo y ejecución, por un monto ilimitado, de eventos institucionales, rendición de cuentas, espacios para la participación ciudadana o la difusión de planes y programas, entre otros, en los que la Unidad de Planificación de Infraestructura de Transporte - UPIT sea parte.**. SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de LA ENTIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el

presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de LA ENTIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta. No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de LA ENTIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de **Contratar los servicios para la producción, desarrollo y ejecución, por un monto ilimitado, de eventos institucionales, rendición de cuentas, espacios para la participación ciudadana o la difusión de planes y programas, entre otros, en los que la Unidad de Planificación de Infraestructura de Transporte - UPIT sea parte.**

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS: EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos1:

BENEFICIARIO 1	MONTO ($) 2	CONCEPTO 3
SEGUROS DEL ESTADO	$55.800.000	POLIZA DE SERIEDAD

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
SEGURO DEL ESTADO	$55.800.000	POLIZA DE CUMPIMIENTO CUMPLIMIENTO

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de la convocatoria del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de abril de 2026.

1 El proponente deberá referenciar los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados, discriminar cada uno de mencionados pagos

2 Esta columna corresponde al valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes

3 Esta columna corresponde a Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.

EL PROPONENTE:



LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S
SILVIA PATRICIA GOMEZ UZCATEGUI
C.C 1.127.359.226 de San Cristóbal Táchira (Venezuela)
NIT. 900.582.854-4
Correo: licitaciones@lgnsas.com
Cel. 3001854335
Ciudad: Bogotá D.C.

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000,oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.